



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo de Relevamiento

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 19/06/2024
- **Código de Proyecto:** 52208
- **Denominación del Proyecto:** Procesamiento de Actas de Infracciones
- **Tipo de Auditoría:** Relevamiento
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto: Dirección General de Administración de Infracciones. Programa 23, Administración de Infracciones de la Ciudad. Actividad 10.000. Ejercicio 2021.

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones en relación con la Actividad 10000 - Procesamiento de Actas de Infracciones, dependiente de la Dirección General de Administración de Infracciones.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Debilidades:

Como resultado de los procedimientos desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Infracciones se hace referencia a las principales observaciones y desvíos detectados, a saber:

- Teniendo en cuenta la magnitud económica e importancia de las contrataciones requeridas para llevar adelante el procesamiento de actas de infracciones y su prolongación en el tiempo debe programarse su necesidad y licitación en tiempo y forma que se pudieran contemplar todas las necesidades de esta tal como lo establece el Art. 12 de la Ley N° 2095, evitando contrataciones por mecanismos de excepción, así como también proyectar sus posibles redeterminaciones de precio de manera de lograr la mejor economía en las contrataciones.
- En algunos casos se pudo detectar que el mecanismo del procesamiento de actas de infracciones, puede implicar un reproceso de la información, procedimiento que se efectúa identificando el origen de los errores, salvándolos y/o rectificándolos manualmente en el sistema. De ser necesario un re-proceso debe constar un adecuado control, registro y sistematización del mismo.
- Los sistemas utilizados para el procesamiento de datos corresponden a la empresa contratada, tercerizada y que administra la firma prestataria del servicio, limitando al auditado utilizar los mismo para optimizar los mecanismos y lograr una mayor eficiencia en los procesos de control interno.

Conclusión:

Conclusión: En primer término, es de destacar que aun cuando el período auditado es el año 2021 que coincide con la pandemia declarada por la OMS, el objeto bajo análisis de auditoría se pudo gestionar y relevar de manera satisfactoria. Los datos relevados y su posterior análisis nos permitieron establecer una serie de debilidades cuya exposición

resultará de suma utilidad para la recomendación de futuras auditorías (de sistemas, legal, contable y/o de gestión) sobre la entidad relevada. No obstante, y teniendo en cuenta que se trata Licitaciones que incluyen procedimientos gestionados a través de un sistema informático, se recomienda se planifiquen auditorías técnicas sobre dicho sistema, a fin de evaluar la efectividad y confiabilidad del mismo, así como también auditorías de Gestión que puedan opinar sobre el control interno establecido para el procedimiento bajo análisis. Como conclusión, damos por cumplido con el propósito del presente relevamiento al identificar las debilidades señaladas que constituyen el insumo necesario y elemental para la planificación y realización de futuras auditorías tendientes a mejorar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Infracciones de manera más eficiente, económica y eficaz.

Palabras Clave: infracciones – multas – procesamiento de actas— transito - controladores

- Se encuentra embebido el Informe Final -